



TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N.º 158-2018-P/TC

06 AGO. 2018

Lima,

VISTOS

La Resolución N.º 128-2018-P/TC y el Informe N.º 030-2018-OPD/TC, de fecha 31 de mayo y 20 de julio de 2018, respectivamente; y

CONSIDERANDO

Que la Resolución N.º 128-2018-P/TC contiene error material en la numeración de la resolución administrativa y fecha consignada en esta, por lo cual se estima conveniente dejarla sin efecto con la finalidad de que el Plan Estratégico Institucional (PEI) 2019-2021, que regirá desde el 1 de enero de 2019, se encuentre consolidado en un solo documento administrativo;

Que, mediante Resolución N.º 158-2013-P/TC, se aprobó el Plan Estratégico Institucional (PEI) 2013-2018 del Tribunal Constitucional;

Que mediante la Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N.º 033-2017/CEPLAN/PCD, modificada por la Resolución N.º 062-2017-CEPLAN/PCD, se aprueba la Guía para el Planeamiento Institucional, que establece las pautas para la elaboración, implementación, seguimiento, evaluación y mejora continua de las políticas y planes institucionales, en el marco de las Políticas de Estado, las cuales son de aplicación para todas las entidades que integran el Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico, entre ellas el Tribunal Constitucional;

Que conforme lo señala el numeral 4.2. de la referida guía, el titular de la entidad designará la comisión de planeamiento estratégico encargada de revisar bajo su liderazgo el Plan Operativo Institucional (POI) 2019 y el Plan Estratégico Institucional (PEI) 2019-2021;

Que mediante Resolución N.º 045-2018-P/TC, del 22 de febrero de 2018, se designó a la Comisión de Planeamiento Estratégico del Tribunal Constitucional;

Que en el proceso de la elaboración del PEI, la Oficina de Planeamiento y Desarrollo e integrantes del Comité de Planeamiento Estratégico contaron con la asesoría técnica del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico (CEPLAN), lo que permitió la revisión de la propuesta del plan presentado mediante el Informe N.º 012-2018-OPD/TC de la Oficina de Planeamiento y Desarrollo, en los aspectos metodológicos y la definición de los indicadores;

Que la Dirección Nacional de Coordinación y Planeamiento Estratégico del CEPLAN ha remitido el Informe Técnico N.º 047-2018-CEPLAN/DNCP-PEI a través del Oficio N.º 171-2018-CEPLAN/DNCP, el cual concluye que el PEI del Tribunal Constitucional ha sido elaborado en aplicación de las orientaciones que establece la Directiva de actualización del Plan Estratégico de Desarrollo Nacional y la Guía para el Planeamiento Institucional y recomienda su aprobación;

Que, contando con la validación del CEPLAN, corresponde al Titular del Tribunal Constitucional aprobar el PEI 2019-2021 de la institución, mediante resolución administrativa y disponer su publicación en el Portal de Transparencia;





TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

R.A. N.º *158* -2018-P/TC
06 AGO. 2018

En uso de las facultades conferidas a esta Presidencia por la Ley N.º 28301, Ley Orgánica del Tribunal Constitucional,

SE RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO.- Dejar sin efecto la Resolución N.º 128-2018-P/TC, de fecha 31 de mayo de 2018.

ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR el Plan Estratégico Institucional (PEI) 2019-2021 del Tribunal Constitucional, que como anexo adjunto forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina de Planeamiento y Desarrollo la difusión e implementación del Plan Estratégico Institucional (PEI) 2019-2021 del Tribunal Constitucional, así como el seguimiento y evaluación, debiendo informar semestralmente sobre los avances y logros.

ARTÍCULO CUARTO.- PUBLICAR en el Portal Institucional del Tribunal Constitucional el Plan Estratégico Institucional (PEI) 2019-2021 aprobado mediante la presente resolución.

Regístrese, comuníquese y publíquese.


ERNESTO BLUME FORTINI
PRESIDENTE
TRIBUNAL CONSTITUCIONAL





Tribunal Constitucional

PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL

2019-2021

CONTENIDO

- I. Presentación
- II. Declaración de Política Institucional
- III. Misión Institucional
- IV. Objetivos Estratégicos Institucionales (con indicadores y metas)
- V. Acciones Estratégicas Institucionales (con indicadores y metas)
- VI. Ruta Estratégica
- VII. Anexos
 - Anexo B-1. Matriz de Articulación de Planes
 - Anexo B-2. Matriz del Plan Estratégico Institucional

PRESENTACIÓN

La Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública está orientada al logro de resultados que impacten positivamente en el bienestar del ciudadano y el desarrollo del país; ello se soporta en cinco pilares prioritarios: las políticas públicas, los planes estratégicos y operativos; el presupuesto por resultados; la gestión por procesos; el servicio civil meritocrático; y el seguimiento, evaluación y gestión del conocimiento.

El Tribunal Constitucional como órgano constitucional, autónomo e independiente, tiene dos tareas de especial y extraordinaria importancia para el país: la primera, ser garante de la vigencia efectiva de los derechos fundamentales, como última y definitiva instancia en la jurisdicción nacional en los procesos de hábeas corpus, amparo, hábeas data y cumplimiento en los que se haya dictado por el Poder Judicial; y, la segunda, ser el garante de la primacía y jerarquía normativa de la Carta Fundamental de la República, como única y definitiva instancia, de los procesos de inconstitucionalidad y competencial.

Bajo estas dos premisas, el presente Plan Estratégico Institucional del Tribunal Constitucional está orientado a garantizar la supremacía constitucional y protección de los derechos fundamentales de las personas en un horizonte temporal de tres años, es decir, comprenderá el periodo 2019 a 2021.

Este gran propósito encomendado por la Constitución Política del Perú, se basará en el mejoramiento permanente de la gestión institucional a través de la optimización de los procesos, la capacitación especializada de su personal y el uso extensivo de la tecnología de la información y comunicación.

Cabe señalar, que el Plan Estratégico del Tribunal Constitucional está diseñado bajo los lineamientos de la Directiva N° 001-2017-CEPLAN/PCD, "Directiva para la actualización del Plan Estratégico de Desarrollo Nacional", que dispone que la actualización del Plan Estratégico de Desarrollo Nacional se implementará progresivamente en las entidades de la Administración Pública conforme al ciclo de

planeamiento estratégico para la mejora continua; y, la Guía para el Planeamiento Institucional aprobada por la Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 033-2017/CEPLAN/PCD y modificada por la Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 062-2017/CEPLAN/PCD.

El Plan Estratégico Institucional está organizado para el logro de cuatro objetivos estratégicos institucionales; que se subdividen a su vez en quince acciones estratégicas priorizadas, las mismas que constituyen un conjunto de actividades ordenadas cuyo fin es contribuir al logro de los objetivos estratégicos.



I. DECLARACIÓN DE POLÍTICA INSTITUCIONAL

Los objetivos prioritarios que el Tribunal Constitucional define como política institucional, para el periodo 2019 - 2021, serán:

1. GARANTIZAR LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS FUNDAMENTALES DE LAS PERSONAS Y LA PRIMACÍA DE LA CONSTITUCIÓN IMPARTIENDO JUSTICIA OPORTUNAMENTE

Para lograr materializar este objetivo se adoptarán los siguientes lineamientos:

1.1. La gestión de la carga procesal estará basada en un minucioso análisis de la peculiaridad y particularidad de cada caso, prevaleciendo el criterio cualitativo sobre el cuantitativo

El Tribunal Constitucional atiende los expedientes de los diferentes procesos constitucionales ingresados y provenientes de todo el país; que son motivados, en su mayoría, porque los demandantes sienten vulnerados sus derechos; surge la necesidad de una protección que, como lo dice el artículo 25° de la Convención Americana de Derechos Humanos, debe ser además de sencilla y rápida, también efectiva.

Por ello, nuestra institución necesita agilizar la tramitación de los procesos de la manera más idónea posible, priorizando el factor cualitativo para dar respuestas a la expectativa de Justicia a la que legítimamente aspira el ciudadano; y, retomar la práctica de propensión a detectar los grandes problemas constitucionales no sólo desde una perspectiva objetiva o abstracta, sino también desde un enfoque subjetivo.

Al ser la jurisprudencia del Tribunal Constitucional de carácter vinculante utiliza dos técnicas conocidas, como herramientas de consolidación de la misma: La doctrina jurisprudencial y los precedentes constitucionales vinculantes. La utilización de ambas técnicas y los roles de previsibilidad que las acompañan, deben ser manejados en lo esencial para establecer grandes lineamientos de raciocinio, antes que como instrumentos de exclusiva descarga. A lo que el

Tribunal Constitucional debe dirigirse es, en otros términos, a desarrollar grandes respuestas a través de su jurisprudencia constitucional, de manera que haga frente a los principales reclamos que llegan al Tribunal Constitucional.

1.2. Incrementar el número de las audiencias públicas al interior del país

El Tribunal Constitucional continuará impulsando acciones para difundir la justicia constitucional mediante el acercamiento entre el ciudadano y sus Magistrados; es decir llevar la justicia a todos los lugares del territorio nacional, viajar a los lugares más apartados del país, donde el ciudadano lo necesita; y garantizar que el justiciable o su representante legal informe sobre su pretensión y detalles en la tramitación del proceso.

Por ello, se programará un mayor número de audiencias públicas descentralizadas que estará en relación directa con la densidad procesal del lugar de origen; es decir las vistas de causas programadas estarán en relación directa con los lugares de donde naturalmente provienen.

1.3. Hacer más eficiente y eficaz el proceso de deliberación y resolución de casos

Se intensificará el número de plenos jurisdiccionales, a fin de aumentar el número de sesiones de deliberación y resolución de casos; se promoverá en las sesiones de Pleno, que las Salas del Tribunal Constitucional recobren su competencia para resolver los expedientes en calidad de instancia final. Se hará especial énfasis, en temas previsionales y laborales, que concentren cerca del 70% de la carga procesal existente, y colocan en situación de vulnerabilidad a dos grupos de personas: los trabajadores y los ciudadanos de la tercera edad.

Se orientará el accionar del Tribunal Constitucional para consolidarse como una institución firme que aplica procesos justos, transparentes e independiente de cualquier presión e influencia.

2. DIFUNDIR Y PROMOCIONAR LAS ATRIBUCIONES Y COMPETENCIAS DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL PARA FORTALECER EL ESTADO DE DERECHO



2.1. Fomentar espacios de difusión de la jurisprudencia del Tribunal Constitucional

El Tribunal Constitucional, a través del Centro de Estudios Constitucionales, continuará con la promoción de espacios de discusión académica y análisis crítico de la jurisprudencia constitucional organizando: Agendas Constitucionales, Conferencias Magistrales y seminarios.

Estos estarán orientados fundamentalmente a la divulgación de la doctrina jurisprudencia constitucional, y a fomentar su estudio crítico entre los operadores del sistema jurídico nacional, quienes al final de los respectivos certámenes académicos obtendrán un resultado positivo en términos de conocimiento y adquisición de herramientas sobre argumentación, razonamiento e interpretación constitucional.

Otras herramientas de promoción y difusión de la doctrina jurisprudencial y de los derechos fundamentales serán el boletín institucional, el Programa de Televisión “Tus Derechos” y la página web institucional, los cuales continuarán renovándose y modernizándose como recursos institucionales que contribuyen en el posicionamiento del Tribunal Constitucional.

2.2. Promover su rol académico del Tribunal Constitucional mediante la organización de cursos, diplomados y talleres especializados e informativos

El Tribunal Constitucional cumple también un rol pedagógico. La jurisprudencia que genera debe ser conocida por el público especializado, es decir los jueces y fiscales; y también debe ser conocida por el ciudadano, que es quien más lo necesita por efectos de lo que para él representa el ejercicio adecuado de sus derechos.

A través del Centro de Estudios Constitucionales, organizará actividades académicas como cursos de especialización, diplomados y talleres descentralizados especializados e informativos dirigidos a los jueces de las



diversas cortes superiores del país; a las facultades de derecho de las principales universidades del país; y, a los colegios o grandes unidades escolares del país.

3. MODERNIZAR LA GESTIÓN INSTITUCIONAL FORTALECIENDO LOS PROCESOS INTERNOS PARA MEJORAR LOS SERVICIOS DE ATENCIÓN AL USUARIO

El Tribunal Constitucional, en el proceso de fortalecer integralmente la institución, fomentará una cultura de gestión orientada a la optimización de los procesos y procedimientos que regulen su funcionamiento y desarrollo de las actividades internas; promoverá la meritocracia y las capacitación especializada y permanente del personal jurisdiccional y administrativo, estimulando e incentivando el compromiso y la mística de su personal para lograr los objetivos institucionales; también propiciará la implementación de nuevas tecnologías de la comunicación e informática como soporte a los cambios estructurales que se llevarán a cabo para mejorar los servicios de atención al usuario.

II. MISIÓN INSTITUCIONAL

La Constitución Política del Perú, en su art. 201º define al Tribunal Constitucional como el órgano de control de la Constitución, atribuyéndole un papel clave en el sistema político y jurídico, en tanto ésta máxima institución resuelve en última y única instancia los derechos fundamentales, las controversias que determinan las constitucionalidad de las normas legales, y los conflictos de competencia positivos y negativos de los demás órganos constitucionales.

De esta manera, el Tribunal Constitucional cumple un rol preponderante e indispensable para el sistema constitucional, erigiéndose como un actor fundamental para la determinación del enfoque constitucional en los diversos aspectos del acontecer nacional.

Más allá del aspecto normativo, el Tribunal Constitucional se ha convertido también en un órgano indispensable para el sistema democrático, y su presencia hoy es clave para determinar el enfoque constitucional de los problemas que puedan acontecer en la escena nacional y pudieran afectar al desarrollo sostenido de los



últimos años. En ese sentido, el sistema político requiere de un órgano que pueda, en efecto, arbitrar las recurrentes situaciones de afectación al orden constitucional y democrático.

La Misión del Tribunal Constitucional es:

“Garantizar la supremacía constitucional y protección de los derechos fundamentales de las personas de manera oportuna y transparente.”

III. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES (OEI)

El artículo 201° de la Constitución Política establece que el Tribunal Constitucional tiene el rol supremo de interpretación y control de la constitucionalidad. Para el cumplimiento de este mandato el Tribunal Constitucional establece cuatro objetivos estratégicos institucionales (OEI), los cuales se encuentran articulados a los objetivos nacionales.

En el siguiente cuadro se presenta la matriz de los objetivos estratégicos, indicadores y metas que constituirán la herramienta de gestión institucional que permitirá enfocar y priorizar las acciones estratégicas para lograr los resultados esperados en un periodo de tres años.

OEI.01. ATENDER OPORTUNAMENTE LOS PROCESOS CONSTITUCIONALES.

Los procesos constitucionales deben ser resueltos oportunamente respetando el debido proceso, en donde las partes expongan sus argumentos en audiencias públicas, estos sean discutidos en plenos jurisdiccionales y resueltos, de manera que el Poder Judicial ejecute la sentencia oportunamente, en donde, por principio, los derechos de los ciudadanos sean garantizados.

OEI.02. PROMOVER EL CONOCIMIENTO DE LAS ATRIBUCIONES Y COMPETENCIAS DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL.

Los ciudadanos, como los agentes administradores de justicia deben conocer y estar capacitados, tanto en las funciones, como atribuciones del Tribunal Constitucional, para garantizar los derechos constitucionales de los ciudadanos.



OEI.03. FORTALECER LA GESTIÓN INSTITUCIONAL.

El Tribunal Constitucional debe contar con una infraestructura idónea y moderna, con personal identificado con la institución y con la ciudadanía demandante de los servicios del Tribunal Constitucional, asimismo contar con procesos administrativos y jurisdiccionales simplificados y ágiles, soportados en sistemas informáticos integrados que garanticen y transparenten los procesos jurisdiccionales.

OEI.04. GESTIONAR LOS RIESGOS DE DESASTRE.

Estando el Perú en un zona sísmica y ante la eventualidad que ocurra algún sismo de gran magnitud o algún desastre natural de grandes consecuencias, el Tribunal Constitucional debe contar con un plan de respuesta ante la eventual ocurrencia de algún desastre natural con el fin de garantizar su funcionamiento y minimizar el impacto negativo a través de los trabajadores capacitados para responder ante estas eventualidades.

Cuadro N° 01
Objetivos Estratégicos Institucionales (OEI)

CÓDIGO	OBJETIVO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL	INDICADOR	LOGROS ESPERADOS AL 2021
OEI.01	Atender oportunamente los procesos constitucionales	Porcentaje de capacidad de atención de casos	125
		Índice de reducción de la carga procesal	15.53
OEI.02	Promover el conocimiento a las atribuciones y competencias del Tribunal Constitucional	Número de eventos orientados a la difusión de las atribuciones y competencias del Tribunal Constitucional ejecutadas	45
OEI.03	Fortalecer la Gestión Institucional	Porcentaje de acciones implementadas en el PEI por año	90
OEI.04	Gestionar los Riesgos de desastre.	Porcentaje de componentes implementados en el Plan de Gestión de Riesgo	3

IV. ACCIONES ESTRATÉGICAS INSTITUCIONALES (AEI)

Para alcanzar los objetivos estratégicos del Tribunal Constitucional se han establecido las siguientes acciones estratégicas (AEI):

Cuadro N° 02
Acciones Estratégicas Institucionales (AEI)

OEI.01. ATENDER OPORTUNAMENTE LOS PROCESOS CONSTITUCIONALES

CÓDIGO	ACCIÓN ESTRATÉGICA	INDICADOR	LOGROS ESPERADOS AL		
			2019	2020	2021
AEI 01.01	Autos y Sentencias publicadas de los justiciables	Total de autos y sentencias publicadas por año fiscal	6000	6000	6000
AEI 01.02	Audiencias Públicas realizadas a nivel nacional	Total de audiencias públicas descentralizadas ejecutadas	7	7	7
		Total de audiencias públicas en la Sede de Lima ejecutadas	13	13	13
AEI 01.03	Casos resueltos en Plenos jurisdiccionales de deliberación de los procesos de los justiciables	Total de expedientes resueltos por los plenos jurisdiccionales	900	900	900
		Total de causas vistas en los plenos jurisdiccionales	900	900	900
AEI 01.04	Resoluciones finales notificados oportunamente a las partes procesales (demandantes y demandados)	Porcentaje de notificaciones de la resolución finales remitidas a las partes procesales oportunamente	100	100	100
AEI 01.05	Oficios de devolución remitidos al Poder Judicial oportunamente para la ejecución de la sentencia de los justiciables	Porcentaje de expedientes remitidos al Poder Judicial para su ejecución	125	125	125

AEI 01.01. Autos y Sentencias publicadas de los justiciables.

Al Tribunal Constitucional ingresan expedientes que provienen de todo el territorio nacional, en la búsqueda de la restitución por la violación de algún derecho fundamental o por violación de la supremacía de la Constitución.

Esta acción estratégica está orientada para atender de manera efectiva los procesos denominados "procesos de tutela de derecho" como son los procesos de hábeas corpus,



amparo, hábeas data y procesos de cumplimiento; “procesos de control normativo” que tienen por objeto proteger jurídicamente la primacía de la Constitución respecto a las leyes o normas con rango de Ley, a través de las acciones de inconstitucionalidad; y “procesos de conflicto competencial”, que tienen por objeto la protección de las competencias que la Constitución y las leyes orgánicas atribuyen a los poderes del Estado, órganos constitucionales y a los gobiernos regionales y locales, mediante los procesos de conflicto competencial o de atribuciones.

Así mismo, está orientado a incrementar las resoluciones sobre expedientes ingresados en el periodo y de reducir la carga acumulada hasta el periodo anterior

AEI 01.02. Audiencias Públicas realizadas a nivel nacional.

La audiencia pública es el acto procesal mediante el cual los Magistrados escuchan a las partes y a los abogados sobre los fundamentos de su demanda. Para el presente Plan uno de los lineamientos de su política institucional será acercar el Tribunal Constitucional al ciudadano que tiene un proceso pendiente en la institución, ofrecer la posibilidad de presentar sus alegatos ante los Magistrados en una audiencia pública.

Para ello, el Pleno además de programar audiencias públicas en la ciudad de Lima y de Arequipa, también realizará audiencias públicas en otras regiones del país, para tal efecto tomará en cuenta para su programación, criterios como el total de expedientes ingresados por Macro regiones; por los acuerdos de los Magistrados ante el Pleno, u otras que se defina la Presidencia de la institución.

AEI 01.03. Casos resueltos en Plenos jurisdiccionales de deliberación de los procesos de los justiciables

Los artículos 38° y 41°, del Reglamento Normativo del Tribunal Constitucional, prevé las sesiones del Pleno y la atención de los asuntos jurisdiccionales a lo que denomina la “Orden del día”. Bajo este marco normativo, con esta acción estratégica los Magistrados privilegiarán, durante las sesiones del Pleno, los asuntos jurisdiccionales sobre los asuntos administrativos. La prioridad estará dada para observar los procesos constitucionalmente relevantes, los que requieran ser tratados con prontitud, los



procesos constitucionales más demandados a la institución como son los procesos de Hábeas Corpus y Proceso de Amparo u otros definidos por acuerdo del Pleno.

AEI 01.04. Resoluciones finales notificadas oportunamente a las partes procesales (demandantes y demandados)

El Tribunal Constitucional, a través de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo, buscará que los justiciables reciban en un menor tiempo las notificaciones con la copia del fallo final a su proceso demandado.

Para lograr esta acción, desde la gestión interna del área mencionada, los responsables de las notificaciones, procederán: Recibir los expedientes con la resolución publicada, ver la fecha de publicación de la sentencia de acuerdo al número del expediente, elaborar la notificación completando los datos del expediente, y remitirlo vía el servicio de mensajería.

AEI 01.05. Oficios de devolución remitidos al Poder Judicial oportunamente para la ejecución de la sentencia de los justiciables

Para lograr esta acción, la Oficina de Trámite Documentario y Archivo luego de publicada la resolución o sentencia, incorporará al expediente el cuadernillo del TC que contiene los actuados o cargos de las partes procesales, la resolución y/o sentencia; y elaborará el oficio de devolución de todos los procesos constitucionales llegados a través del Poder Judicial. La finalidad de esta acción es comunicar de manera oportuna la resolución y/o sentencia al Poder Judicial para la ejecución del fallo.

OEI.02. PROMOVER EL CONOCIMIENTO DE LAS ATRIBUCIONES Y COMPETENCIAS DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

CÓDIGO	ACCIÓN ESTRATÉGICA	INDICADOR	LOGROS ESPERADOS AL		
			2019	2020	2021
AEI 02.01	Difusión académica sobre el análisis de la jurisprudencia y competencias del TC dirigida a los litigantes, abogados y ciudadanos interesados	Total de eventos orientados a la difusión de la jurisprudencia y competencias del TC ejecutadas	34	34	34
AEI 02.02	Capacitación especializada	Total de eventos	11	11	11



	sobre jurisprudencia del TC orientada a la formación de jueces, fiscales y ciudadanos interesados	académicos especializados sobre la jurisprudencia del TC orientada a la formación de jueces, fiscales y ciudadanos interesados			
AEI 02.03	Comunicación estratégica en la difusión del quehacer institucional	Total de proyectos de comunicación destinados a la difusión del quehacer institucional	4	4	4

AEI 02.01. Difusión académica sobre el análisis de la jurisprudencia y competencias del TC dirigida a los litigantes, abogados y ciudadanos interesados

Para lograr esta acción, el Centro de Estudios organizará y desarrollará eventos como las agendas constitucionales y conferencias magistrales orientadas a la difusión y análisis de los temas de competencias de la institución, como son los precedentes vinculantes, derechos fundamentales u otros temas de interés institucional.

AEI 02.02. Capacitación especializada sobre jurisprudencia del TC orientada a la formación de jueces, fiscales y ciudadanos interesados

El Tribunal Constitucional genera jurisprudencia a través de la emisión de sus sentencias, y es de suma importancia que ésta no sea conocida solo por el usuario especializado, es decir por los jueces y fiscales; sino también debe ser conocida por el docentes universitarios y profesionales del Derecho y ciudadanos interesados, para que haga efectiva el ejercicio adecuado de sus derechos.

El Centro de Estudios Constitucionales en su rol académico programará cursos, diplomados y talleres especializados, de manera presencial y en su plataforma virtual, para divulgar las principales líneas jurisprudenciales del Tribunal Constitucional, cuyos tópicos jurídico-constitucionales, tomarán en cuenta al público a quien va dirigido.

Complementará sus actividades académicas y de difusión a través de convenios académicos con institucionales nacionales e internacionales



AEI 02.03. Comunicación estratégica en la difusión del quehacer institucional

El Tribunal Constitucional, a través de la Oficina de Imagen Institucional, cuenta con proyectos diversos de comunicación, siendo hasta el momento los más importantes: el Boletín institucional y el programa de televisión “Tus Derechos”.

Con el Boletín institucional se busca difundir las noticias más relevantes del Tribunal Constitucional entre ellas las sentencias de trascendencia constitucional, entrevistas a los Magistrados, las actividades protocolares, y académicas, entre otros; mientras con los programas de televisión “Tus Derechos” que son de corte educativo se busca que la ciudadanía conozca y se capacite sobre los conceptos más importantes sobre el derecho constitucional y los derechos fundamentales.

No obstante, estas herramientas de difusión, la institución también prevé su participación en las ferias educativas, y en los espacios virtuales a través de las redes sociales y la renovación de la página web institucional logrando hacerla más accesible a la ciudadanía, y a los servicios que el Tribunal Constitucional ofrece.

OEL.03. FORTALECER LA GESTIÓN INSTITUCIONAL

CÓDIGO	ACCIÓN ESTRATÉGICA	INDICADOR	LOGROS ESPERADOS AL		
			2019	2020	2021
AEI 03.01	Infraestructura mejorada en las Sedes de Lima y Arequipa	Grado de avance de ejecución de los componentes del Proyecto de inversión PIP 170062	3	3	4
AEI 03.02	Gestión del Desarrollo Humano del personal institucional jurisdiccional y administrativo	Porcentaje del Plan de Desarrollo de Personas implementado	70	75	75
		Porcentaje de ejecución del Plan de Bienestar	91	91	91
AEI 03.03	Procesos administrativos simplificados y eficaces para la atención del usuario interno y externo	Porcentaje de normas internas mejoradas	6	6	6
		Porcentaje de componentes implementados en el Sistema de Control Interno	50	80	100

AEI 03.04	Sistemas tecnológicos e informáticos integrados que den soporte a las actividades institucionales	Porcentaje del PETI implementado	50	85	100
AEI 03.05	Sensibilización del personal sobre cultura de integridad y políticas anti corrupción	Total de personas capacitadas en prevención en políticas anticorrupción	230	230	230

AEI 03.01. Infraestructura mejorada en las Sedes de Lima y Arequipa

Se promoverá la ejecución del proyecto de la nueva sede del Tribunal Constitucional con la finalidad de contar con un moderno local que brindará mejores condiciones para cumplir con las funciones jurisdiccionales y administrativas que tocan asumir al Tribunal.

Cabe señalar que este nuevo local tiene un total de 16,800 metros cuadrados, espacio que permitirá contar con mejores instalaciones a fin de asegurar una mejor atención a los justiciables, además de sala de audiencias, auditorio, estacionamientos, oficinas para los magistrados, personal jurisdiccional, administrativo, así como espacios para las actividades del Centro de Estudios Constitucionales (CEC). El Tribunal Constitucional estará integrado espacialmente en un solo local institucional.

AEI 03.02. Gestión del Desarrollo Humano del personal institucional jurisdiccional y administrativo

Para esta acción, el Tribunal Constitucional a través de la Oficina de Gestión y Desarrollo Humano mejorará la gestión del desarrollo del personal institucional promoviendo las capacitaciones integrales de acuerdo a las competencias que definen al personal en sus diversos ámbitos de trabajo: el jurisdiccional y el administrativo; e implementando un plan de bienestar social.

AEI 03.03. Procesos administrativos simplificados y eficaces para la atención del usuario interno y externo

En el proceso de modernización institucional, se buscará mejorar y optimizar los procesos internos y externos con la finalidad de alcanzar mayores niveles de eficiencia; con esta acción los órganos de control institucional, defensa jurídica, asesoramiento y

apoyo contribuirán a través de sus actividades estratégicas a su cumplimiento.



AEI 03.04. Sistemas tecnológicos e informáticos integrados que den soporte a las actividades institucionales

Se buscará mejorar el sistema tecnológico e informático que otorguen un mayor dinamismo a los trámites jurisdiccionales y a la gestión de los sistemas administrativos. Desde el punto de vista jurisdiccional se continuará con la digitalización de los expedientes y el uso de la firma digital; asimismo se buscará la innovación tecnológica como soporte a la labor de los sistemas administrativa y la labor académica.

AEI 03.05. Sensibilización del personal sobre cultura de integridad y políticas anti corrupción

Mediante esta acción el Tribunal Constitucional a través de talleres organizados por la Oficina de Gestión y Desarrollo Humano promoverá los valores éticos de la institución sensibilizando a todos los trabajadores y funcionarios en una cultura de integridad y prevención de actos de corrupción.

OEL04. GESTIONAR LOS RIESGOS DE DESASTRE

CÓDIGO	ACCIÓN ESTRATÉGICA	INDICADOR	LOGROS ESPERADOS AL		
			2019	2020	2021
AEI 04.01	Plan de Gestión de Riesgo implementado en el Tribunal Constitucional	Total de informes sobre gestión de Riesgo	2	2	2
AEI 04.02	Sensibilización en la cultura de prevención de gestión de riesgo de desastre desarrollada en el personal del Tribunal Constitucional	Total de simulacros realizados por año en la sede de Lima	2	2	2
		Total de personas capacitadas en la prevención del riesgo de desastres	230	230	230

AEI 04.01. Plan de Gestión de Riesgo implementado en el Tribunal Constitucional

El Tribunal Constitucional, a través de la Dirección General de Administración, elaborará el Plan de Gestión de Riesgo de desastre para incorporar actividades de prevención de riesgo de desastre y sensibilización del personal, con la finalidad de fortalecer la participación de los trabajadores y funcionarios en una cultura de prevención de desastre.



AEI 04.02. Sensibilización en la cultura de prevención de gestión de riesgo de desastre desarrollada en el personal del Tribunal Constitucional

Esta acción estará orientada a la sensibilización de los trabajadores y funcionarios del Tribunal Constitucional, mediante talleres de prevención y simulacros en riesgo a desastres, con la finalidad de desarrollar en los trabajadores la capacidad de respuesta ante la emergencia y el desastre.

MATRIZ DE ARTICULACIÓN DE PLANES

2019-2021

Plan Nacional
de Desarrollo
Económico y Social

Objetivo Nacional	Objetivo Especifico		Objetivo Estratégico Institucional			Explicación de Relación Causal con ON u DE
	Código	Enunciado	Nombre del Indicador	Código	Enunciado	
Plena vigencia de los derechos fundamentales y la dignidad de las personas	OE.01.02	Acceso Garantizado a una justicia autónoma, independiente, transparente, confiable, moderno, eficaz y predecible.	Número de expedientes resueltos	OE1.01	Atender oportunamente los procesos constitucionales	Porcentaje de Capacidad de Atención de Casos
				OE1.02	Promover el conocimiento a las atribuciones y competencias del Tribunal Constitucional	Indicador de reducción de la carga procesal
Estado democrático y descentralizado que funciona con eficiencia al servicio de la ciudadanía y del desarrollo, y garantiza la seguridad nacional	OE.03.01	Agilidad, transparencia y eficiencia de la administración pública en todos sus niveles, al servicio de los derechos de las personas en general y de los empleadores e inversionistas en particular, con revalorización de los agentes y funcionarios públicos	Efectividad gubernamental	OE1.03	Fortalecer la Gestión Institucional	Porcentaje de acciones implementadas en el PEI por año
	OE.03.04	Plena operatividad del sistema de seguridad y defensa nacional orientado a la protección de nuestro territorio, y para prevenir y enfrentar cualquier amenaza, preocupación y desafío que ponga en peligro la seguridad nacional		OE1.04	Gestionar los riesgos de desastre	Porcentaje de componentes implementados en el Plan de Gestión de Riesgo



Anexo B-2

MATRIZ DEL PLAN ESTRATEGICO INSTITUCIONAL

Constitucional /
Constitucional
021

onal: Garantizar la supremacía constitucional y protección de los derechos fundamentales de las personas de manera oportuna y transparente

OEI / AEI	Descripción	Nombre del indicador	Fórmula del indicador	Fuente de datos	Tipo de indicador	Línea de Base		Valor actual			Logros esperados en el periodo del plan			Unidad orgánica responsable del indicador
						Valor	Año	Valor	Año	Año t	Año t+1	Año t+2		
	nder oportunamente los procesos constitucionales	Porcentaje de Capacidad de Atención de Expedientes	Total de expedientes resueltos en el periodo / Total de expediente ingresados en el periodo x 100	SR	Resultado	8	1996	105	2017	125	125	125	SR	
		Índice de reducción de la carga procesal	Carga procesal heredada al inicio del periodo menos carga procesal al final del periodo / carga procesal heredada al inicio del periodo x 100	SR	Resultado	2.38	2017	10.59	2018	11.85	13.44	15.53	SR	
ógicas del OEI.01	os y sentencias publicadas de los icitables	Total de autos y sentencias publicadas por año fiscal	Σ Autos y sentencias publicadas/ expedientes ingresado x 100	SR	Producto	100	1996	5464	2017	6000	6000	6000	SR	
		diencias Públicas realizadas a nivel nacional	Total de audiencias públicas descentralizadas ejecutadas	SR	Producto	16	2009	7	2017	7	7	7	SR	
pedientes resueltos en Plenos idiccionales de deliberación de los ocesos de los justiciables	Total de audiencias públicas en la Sede de Lima ejecutadas	Total de audiencias públicas en la Sede de Lima ejecutadas	Total de audiencias públicas en la Sede de Lima ejecutadas	SR	Producto	79	2009	13	2017	13	13	13	SR	
		Total de expedientes resueltos por los plenos jurisdiccionales	Total de expedientes resueltos por los plenos jurisdiccionales	SG	Producto	894	2017	894	2017	900	900	900	SG	
oluciones finales notificadas ortunamente a las partes procesales	Total de causas vistas en los plenos jurisdiccionales	Total de causas vistas en los plenos jurisdiccionales	Total de causas vistas en los plenos jurisdiccionales	SG	Producto	892	2017	892	2017	900	900	900	SG	
		Porcentaje de notificaciones de resoluciones finales remitidas a las partes procesales oportunamente	Σ Número de cédulas de notificación entregadas a las partes procesales / Total de cédulas de notificación elaboradas x 100	OTDA	Producto	100	2017	100	2017	100	100	100	OTDA	
os de devolución emitidos al Poder dicial oportunamente para la ejecución de la ntencia de los justiciables	Porcentaje de expedientes remitidos al Poder Judicial para su ejecución	Porcentaje de expedientes remitidos al Poder Judicial para su ejecución	Σ Número de expedientes devueltos al Poder Judicial / Número de expedientes ingresados del Poder Judicial en el año x 100	OTDA	Producto	123	2017	123	2017	125	125	125	OTDA	
		omover el conocimiento a las atribuciones y mpetencias del Tribunal Constitucional	Número de eventos orientados a la difusión de las atribuciones y competencias del Tribunal Constitucional ejecutadas	CEC	Resultado	40	2017	40	2017	45	45	45	45	CEC
ógicas del OEI.02	fusión académica sobre el análisis de la rprudencia y competencias del TC dirigida os litigantes, abogados y ciudadanos rresados	Total de eventos orientados a la difusión de la jurisprudencia y competencias del Tribunal Constitucional ejecutadas	Total de eventos orientados a la difusión de la jurisprudencia y competencias del Tribunal Constitucional ejecutadas	CEC	Producto	34	2017	34	2017	34	34	34	CEC	



